

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0004793
MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000017

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de junio de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a Samborombón, de la Compañía INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A. y reforma del estatuto;

QUE el abogado Alejandro Pazmiño Arias, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0003692 de 22 de agosto de 1994 se ha publicado en el diario Expreso de Guayaquil ediciones correspondientes a los días jueves 1; viernes 2, y sábado 3 de septiembre de 1994, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 19 de septiembre de 1994;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la Compañía INALMARSA, INMOBILIARIA ALMAR S.A.; de la ciudad de Guayaquil a Samborombón; b) el aumento de capital por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborombón, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Público del cantón Durán, el 8 de junio de 1993, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a Samborombón, aumentar su capital social y a reformar su estatuto, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público del Cantón Durán, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de junio de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su domicilio y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 94-2-1-1-0004793 que antecede de fojas: 353 a 354, con el No. 147 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.915 en el Repertorio. Samborondón, a cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

RAZON:- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede, la Escritura de Aumento de Capital Social, Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inalmarsa, Inmobiliaria-Almar S.A., se encuentra inscrita de fojas: 355 a 359, con el No. 147 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.916 en el Repertorio.- Samborondón, a cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

CERTIFICO : Que con fecha de hoy , Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 20.081 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre veintiuno de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL CALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

